



**ACUERDO DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN L27-2024-  
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB DE  
PROMÁLAGA.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Promálaga es el instrumento creado por el Ayuntamiento de Málaga para el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

En la actualidad, Promálaga cuenta con su propia página web corporativa, [www.promalaga.es](http://www.promalaga.es), donde se informa y ofrecen los diferentes servicios a la ciudadanía. Además, Promálaga cuenta con un portal web de gestión interna de incubación (backoffice) para la administración de diversos servicios. Ambas herramientas precisan de un mantenimiento que permita tener actualizado el contenido y la corrección de incidencias, así como desarrollar las soluciones de mejora que se estimen necesarias.

Para realizar este objeto, Promálaga pretende contratar a una empresa con experiencia y solvencia técnica suficiente para el correcto desarrollo de los trabajos. El plazo para la prestación del servicio será de un máximo de 5 años.

Por ello, se propuso la tramitación del expediente L27 2024 a través de un procedimiento de contratación abierto con pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con un valor estimado del contrato de 98.160,77 euros (IVA excluido).

**SEGUNDO.** – El día 29 de abril y 8 de mayo de 2024, de forma telemática, se constituyó y reunió la Mesa de Contratación, debidamente formada, para la apertura y calificación administrativa de la licitación L27 2024.

**TERCERO.** - A la citada licitación habían concurrido dentro del plazo establecido, las siguientes empresas que se citan:

1. LAZZARO SOCIAL IMPACT, S.L.
2. ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB.
3. INTERNET CORPORATE & MARKETING SERVICES, S.C.
4. EDÉN COMUNICACIÓN, S.L.
5. ALPHA SYLTEC INGENIERÍA, S.L.P.
6. ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA DOMÓTICA, S.L.

**CUARTO.** - Una vez abierta y analizada la documentación administrativa, la mesa concluyó, por cumplir con todos los requisitos, la propuesta de **admisión directa** del licitador ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA DOMÓTICA, S.L.

**QUINTO.** – Por su parte, los cinco licitadores restantes, fueron propuestos como **admitidos provisionalmente**, debiendo subsanar algún extremo relacionado con la capacidad de obrar, solvencia técnica o profesional y la solvencia económica y financiera. Concretamente, se le comunicó, requirió a través de la PCSP y otorgó un plazo de 3 días para subsanar a los siguientes licitadores:

1. LAZZARO SOCIAL IMPACT, S.L.
2. ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB.
3. INTERNET CORPORATE & MARKETING SERVICES, S.C.
4. EDÉN COMUNICACIÓN, S.L.
5. ALPHA SYLTEC INGENIERÍA, S.L.P.





**SEXTA.** - En segunda sesión de la mesa de contratación celebrada el 14 de mayo de 2024, fue calificada la documentación para la subsanación y se resolvió lo siguiente:

1.- Una vez abierta y analizada la documentación administrativa, la mesa concluyó, por cumplir con todos los requisitos, la **admisión**, tras haber subsanado correctamente, de los siguientes licitadores:

1. INTERNET CORPORATE & MARKETING SERVICES, S.C.
2. ALPHA SYLTEC INGENIERÍA, S.L.P.

2.- La exclusión definitiva de los siguientes licitadores por los motivos a continuación expuestos:

**1. LAZZARO SOCIAL IMPACT, S.L.:**

Este licitador no ha respondido al requerimiento de subsanación.

De la documentación administrativa remitida, no se justificaba el cumplimiento de:

Solvencia técnica o profesional – Medios humanos a adscribir: Motivo: No ha remitido los informes de vida laboral de los perfiles propuestos como coordinador y desarrollador, por lo que no se justifica que cumplan con los años de experiencia específica requerida.

No ha justificado la experiencia del perfil desarrollador de al menos dos años como Programador/a y en el desempeño de tareas de Programación PHP y Gestión y administración de BBDD MySQL.

Por tanto, este licitador debe ser excluido de forma definitiva de la presente licitación por no haber acreditado documentalmente la solvencia técnica o profesional – medios humanos a adscribir.

2

**2. ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB:**

Este licitador no ha respondido al requerimiento de subsanación.

De la documentación administrativa remitida, no se justificaba el cumplimiento de:

Capacidad de obrar: Motivo: No se ha justificado su capacidad de obrar para ejecutar el objeto del contrato, esto es: "Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo." y concretamente "soporte, mantenimiento y evolutivos de la web pública y de la herramienta BackOffice." Los fines declarados de la entidad y las actividades para desarrollar dichos fines difieren del objeto del contrato que se está licitando.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos, reglas fundacionales o experiencia previa, les sean propios, por lo que no tendría la capacidad de obrar mínima necesaria.

Solvencia técnica y profesional – Experiencia: Motivo: No se ha justificado documentalmente haber realizado servicios o trabajos de igual naturaleza a "servicio de mantenimiento similar al del objeto del contrato", con un volumen de facturación superior a 13.742,51 € por año.

Solvencia técnica y profesional – Medios Humanos a adscribir: Motivo: No se ha justificado la futura adscripción de medios y la relación por cuenta ajena entre la asociación (empresa licitadora) y el equipo de trabajo a adscribir, habiéndose declarado que sería personal por cuenta ajena.





Solvencia económica y financiera – Cifra anual de negocio: Motivo: No se ha remitido copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito como asociación.

Por tanto, este licitador debe ser excluido de forma definitiva de la presente licitación por no haber acreditado documentalmente la capacidad de obrar ni cumplir con la solvencia técnica o profesional (experiencia y medios humanos a adscribir), ni la solvencia técnica y financiera.

### 3. EDÉN COMUNICACIÓN, S.L.

Capacidad de obrar: Motivo: Se le requirió para que justificase su capacidad de obrar para ejecutar el objeto del contrato, esto es: "Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.", ya que el objeto social de la entidad declarado es: "Asesoría y Servicios de comunicación y marketing".

El pliego recoge que: "Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos, reglas fundacionales o experiencia previa, les sean propios."

En fase de subsanación, de la documentación aportada no ha quedado documentalmente acreditado que, dentro del objeto social de la entidad, ni en el certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT presentado, esté entre sus fines el desarrollo: "Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo", ni concretamente: "Servicio de soporte, mantenimiento y evolutivos de web pública y herramienta BackOffice que se licita.", por lo que no tendría la capacidad de obrar mínima necesaria.

Solvencia técnica y profesional: Motivo: Se le requirió para que justificase el perfil de persona coordinadora propuesto no cumplía con: "(...) experiencia específica demostrable de al menos 3 años en la dirección, gestión y coordinación de equipos, así como desarrollo de proyectos similares al del objeto del contrato."

Se le requirió en fase de subsanación respecto de la persona propuesta para asumir el perfil de desarrollador/a, no queda acreditada la experiencia mínima requerida como Programador/a en gestión y administración de BBDD MySQL.

En fase de subsanación, no ha quedado documentalmente acreditado que el perfil de la persona coordinadora propuesto cumpla con experiencia específica demostrable de al menos 3 años en la dirección, gestión y coordinación de equipos y desarrollo de proyectos similares al del objeto del contrato.

Respecto del perfil de Programador/a en gestión y administración de BBDD MySQL no se ha acreditado documentalmente que el perfil de desarrollador cuente con la experiencia mínima requerida como Programador en gestión y administración de BBDD MySQL.

Por tanto, este licitador debe ser excluido de forma definitiva de la presente licitación por no haber acreditado documentalmente ni la capacidad de obrar ni cumplir con la solvencia técnica/profesional respecto de los medios humanos a adscribir.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto es por lo que se,





### ACUERDA

- I. La **admisión definitiva** por cumplir con todos los requisitos exigidos a los siguientes licitadores:
  1. INTERNET CORPORATE & MARKETING SERVICES, S.C.
  2. ALPHA SYLTEC INGENIERÍA, S.L.P.
  3. ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA DOMÓTICA, S.L.
  
- II. La **exclusión definitiva** de los siguientes licitadores por los motivos anteriormente expuestos:
  1. LAZZARO SOCIAL IMPACT, S.L.
  2. ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB.
  3. EDÉN COMUNICACIÓN, S.L.

Para que surta los efectos debidos, firman los miembros de la mesa en conformidad,

Fdo.: Francisco Salas Márquez

Fdo.: Luz Molina Jiménez

Fdo.: Eugenia Vallejo Novo

Fdo.: Narciso Valle Álvarez

4

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	LUZ DE LA ALEGRIA MOLINA JIMENEZ	14/05/2024 16:12   Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ	14/05/2024 16:13   Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	EUGENIA VALLEJO NOVO	15/05/2024 08:08   Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	NARCISO VALLE ALVAREZ	15/05/2024 08:20   Sin acción específica	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-8529-d90e-c74c-8c74-fa14-97c3-8f05-3330

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

